



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 08-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 08 de enero del 2018

Vista la Resolución Directoral Regional Nº 8417-2017-DRELM, de fecha 22 de diciembre del 2017, y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 419-2017/DG-ENSF-JMA del 28 de setiembre de 2017, mediante la cual se encarga las funciones de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Mg. Marita Quiróz Puicón a partir del 02 de octubre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, al respecto se debe indicar que el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-ED, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP: "Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad..."

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se encarga a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 26º del Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de los directivos de los órganos de Apoyo: Oficina de Administración y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-ED y Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR a la Mg. MARITA QUIRÓZ PUICÓN en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 03 de enero de 2018.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore

Directora General